

EXPEDIENTE Nº: 2500603

FECHA: 28/01/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN DERECHO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD PONTIFICIA COMILLAS
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO TIENE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y las guías docentes son coherentes con lo previsto en la memoria verificada, y tanto las competencias como los objetivos del título están bien definidos.

El perfil de egreso responde a los requisitos del título, y existen procedimientos de consulta para su actualización, si bien se centran exclusivamente en sus salidas profesionales.

La coordinación docente, tanto en sentido vertical como horizontal, la secuencia temporal, y la distribución de la carga de trabajo, aseguran la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Los criterios de admisión garantizan que el perfil de ingreso del estudiante responda a lo previsto en la memoria verificada. El número máximo de estudiantes previsto, 360, se superó el curso 2011-2012, con 363, y el curso 2014-2015, con 393.

La aplicación de la normativa académica se realiza de manera adecuada.

En su Plan de Mejoras, la Universidad indica que el aumento concreto en el número de alumnos matriculados de nuevo ingreso no ha supuesto ni modificación de los grupos de alumnos, ni problemas con los centros de prácticas, las instalaciones o los convenios de movilidad para el alumno. En todo caso, la Universidad se compromete a proceder al ajuste del número de alumnos matriculados de nuevo ingreso al propuesto en la memoria. Y, si el aumento del número de solicitudes fuera más elevado, a solicitar una modificación del título aumentando las cifras correspondientes a los alumnos de nuevo ingreso.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se encuentra publicada información adecuada y actualizada del título, incluyendo la memoria verificada y la modificación del plan de estudios de 4 de febrero de 2016, los Informes de Seguimiento de ANECA de 2012 y 2015, el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), los criterios de admisión, la normativa académica y el enlace al Sistema de Calidad, con información de sus principales indicadores. La denominación del título que figura en su página web, sin embargo, es “Grado en Derecho y Ll. M. Internacional (E-1) Joint Global Program”, lo que no coincide con su denominación oficial: “Graduado o Graduada en Derecho”.

El acceso a toda la información necesaria para la toma de decisiones es fácil y ágil.

Los estudiantes disponen de acceso a la información relevante sobre el título, perfil de ingreso, estructura del plan de estudios, distribución de créditos, o competencias, en el momento oportuno.

En su Plan de Mejoras, la Universidad indica que todas las páginas web que hacen referencia al título incorporan la denominación oficial, y cuando el Grado en Derecho forma parte de un programa académico junto con otro título distinto, se hace figurar ambas en la página web, pero dejando claro que se trata de titulaciones diferentes que comparten un mismo programa. En todo caso, la Universidad anuncia que se encuentra en proceso de modificación la página web con vistas a recoger la denominación verificada del título de “Grado en Derecho” claramente separada y diferenciada de las referencias a otros títulos.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Grado en Derecho se imparte en la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia de Comillas (UPCO), que dispone del certificado de implantación de su Sistema de Garantía de Calidad a través del programa AUDIT de la ANECA, y cuya vigencia se extiende desde el 3 de junio de 2016 al 3 de junio de 2020.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico dispone de la cualificación académica, la experiencia profesional y a calidad docente necesarias para atender las exigencias del título.

La plantilla docente es suficiente y su dedicación la adecuada.

La Universidad cuenta con planes de innovación y mejora docentes, y parte del profesorado ha cursado los programas formativos ofertados por el Servicio de Tecnologías de Información y Comunicación.

De acuerdo con la recomendación del Informe de Seguimiento de la ANECA de 20 de septiembre de 2012, se ha procedido a la actualización del listado y el perfil curricular del profesorado del título. Y el plan de incorporación de personal académico de la UPCO es objeto de un procedimiento específico del sistema AUDIT cuya implantación fue objeto de informe favorable en la auditoría realizada por la ANECA en febrero de 2016.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente para atender adecuadamente las exigencias del título.

Los recursos materiales son suficientes y adecuados a las necesidades del título.

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional son adecuados, y a los generales de la Universidad se suma la puesta en marcha de medidas propias por parte del título.

Las prácticas externas son adecuadas, se han planificado de acuerdo con lo previsto, y las entidades y empresas que participan en este proceso formativo son también adecuadas.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades de formación y metodologías docentes, así como los sistemas de evaluación, satisfacen los objetivos previstos.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los datos e indicadores del título resulta adecuada. La tasa de graduación el curso 2009-2010 era de un 78%, casi exactamente la prevista en la memoria verificada (77%), y en 2010-2011

un 78,57%. La tasa de abandono se situaba en 2009-2010 en el 4,31%, por debajo del 14% previsto, y en 2010-2011, 2011-2012, y 2012-2013, en el 4,57%, 4,54% y 8,54%. La tasa de rendimiento y eficiencia se encuentra siempre por encima del 90%, un 99,18% la eficiencia en 2009-2010, y un 96,1%, 98,37%, 93% y 95,27% el rendimiento en 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013 y 2013-2014, respectivamente.

La satisfacción de todos los grupos de interés es significativa, como se desprende de los datos disponibles y los dos Informes de Seguimiento realizados por ANECA. En los cursos 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015, la satisfacción global de los estudiantes era, respectivamente, y sobre 10: 7,53, 6,88, 7,21, 7,1, 7,6 y 7,46. La de los estudiantes con el profesorado: 7,82, 7,85, 7,99, 7,81, 8,97 y 8,07. La de los estudiantes con los recursos: 7,21, 7,42, 7,19, 7,29 7,26 y 7,38. La de los profesores con el título, en 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015: 7,52, 7,81, 7,87 y 7,67. Y la de los empleadores con el título en 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015: 8,26, 8,98 y 8,54.

Existen estudios de empleabilidad de los egresados, pero no sistemáticos. Los estudios realizados han aportado un número de respuestas muy variable: 19 (22,9%) el curso 2012-2013, 16 (13,7%) en 2013-2014, y 59 (50,4%) en 2014-2015.

En su Plan de Mejoras, la Universidad indica que está realizando estudios de inserción laboral de los egresados en forma sistemática desde hace diez años. Pero, para conseguir un mayor número de respuestas, desde hace unos meses se está elaborando un nuevo sistema que une las encuestas on-line a las encuestas realizadas telefónicamente, con lo que se espera obtener datos más fiables de inserción laboral.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos, comprometidos en el Plan de Mejoras presentado por la universidad, que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

-El número de estudiantes debe ser el establecido en la memoria verificada. En el caso de que la Universidad quisiera matricular un mayor número, se debe solicitar una modificación de

la memoria para su valoración por parte de la ANECA

-La denominación del título que figura en la página web debe coincidir con la de la memoria verificada, "Graduado o Graduada en Derecho". Si la Universidad, junto al título de Grado, quisiera otorgar un Diploma propio, debería diferenciar este aspecto en la información pública que se ofrece sobre el título.

Por otro lado, se establece la siguiente recomendación, comprometida en el Plan de Mejoras presentado por la universidad

-Realizar estudios sistemáticos de inserción laboral de los egresados, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título, por parte de la ANECA, tendrá un carácter bienal.

En Madrid, a 28/01/2017:



El Director de ANECA